

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.692 · 1989

HOMENAJE

Boletín Oficial, 15 de agosto de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenaje

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Ley N° 23.692

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto en homenaje al poeta José Hernández.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto en homenaje al poeta don José Hernández en los canteros existentes frente al museo homónimo, sito en avenida del Libertador 2373, de la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Homenaje. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).